Alcaldía de
CONVENCIÓN
Nit: 800.099.236-9

RESOLUCIÓN No. 4 0 3 1 ¼ /

(19 NUV 2026)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MENC-014-2026, cuyo objeto consiste en la "CONSTRUCCIÓN DE MURO DIVISORIO PARA LA ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PARQUE RECREATIVO UBICADO EN LA VEREDA LAS ABEJAS, CORREGIMIENTO LA TRINIDAD, MUNICIPIO DE CONVENCIÓN, NORTE DE SANTANDER, CONTRIBUYENDO AL FOMENTO DE LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE COMO ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN N.S.

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015 y sus modificaciones, y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Convención, en virtud de los principios de eficiencia y transparencia a que aluden la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en el desarrollo de la actividad contractual, requiere de la celebración de diferentes contratos para el cabal desarrollo de sus funciones.

Que se requiere contratar la "CONSTRUCCIÓN DE MURO DIVISORIO PARA LA ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PARQUE RECREATIVO UBICADO EN LA VEREDA LAS ABEJAS, CORREGIMIENTO LA TRINIDAD, MUNICIPIO DE CONVENCIÓN, NORTE DE SANTANDER, CONTRIBUYENDO AL FOMENTO DE LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE COMO ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ", de conformidad con la necesidad descrita en los estudios previos elaborados por la Secretaría de Planeación e Infraestructura.

Que el presupuesto oficial del presente proceso contractual asciende a la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOS PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($169.943.602,65), incluidos todos los descuentos, el AIU y todos los costos y gastos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones necesarios para la correcta ejecución del contrato.

Que para atender las erogaciones que demande la ejecución del contrato que se derive de este proceso de selección, el Municipio de Convención cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. CD 1028002 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, con cargo al rubro 2.3.2.02.02.005.43.003 "Parques recreativos mantenidos en el municipio de Convención", fuente 1.2.4.3.03-SGP-PROPÓSITO GENERAL-LIBRE INVERSIÓN, por valor de $169.943.602,65. El proyecto

"APOYO PARA EL FOMENTO DE LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN" se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal con el código BPIN 2024542060013, según certificación No. 316 del 28 de octubre de 2026.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, fueron elaborados los estudios y documentos previos, el análisis del sector, la matriz de riesgos y la ficha técnica que soportaron el proyecto de pliego de condiciones, los cuales fueron publicados en el SECOP el 9 de noviembre de 2026, junto con el aviso de convocatoria pública.

Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en el SECOP el 9 de noviembre de 2026, por un término no inferior a cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha de expedición del presente acto administrativo, según lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que, con la convocatoria pública efectuada a través del Portal Único de Contratación, www.contratos.gov.co fueron convocadas las veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que se ejerzan control social sobre el proceso de selección.

Que, dentro del término previsto para la recepción de observaciones al proyecto de pliego de condiciones (hasta el 17 de noviembre de 2026 a las 6:00 p.m.), NO se recibieron observaciones.

Que el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, establece que las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

Que el valor del presente proceso contractual es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), equivalentes a QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($511.708.497) para los años 2026 y 2027.

Que dentro del presente proceso de contratación se recibieron, a través del correo electrónico contratacion@convencion-nortedesantander.gov.co y dentro del término establecido en el cronograma (hasta el 17 de noviembre de 2026 a las 6:00 p.m.), dos (2) solicitudes de limitar el proceso a MIPYMES, conforme se relaciona a continuación:

INTERESADO	DOMICILIO	SOLICITUD	FECHA RECIBIDO
PROEXI INGENIERÍA S.A.S NIT 901.147.293-1 Rep. Legal ANDREA KATERINE SUÁREZ LOZANO	CONVENCIÓN, NORTE DE SANTANDER	LIMITACIÓN A MIPYMES MUNICIPAL	17/11/2026 11:55 AM
ERN INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S NIT 901.357.710-2 Rep. Legal EFRAÍN ROBERTO ROJAS NÚÑEZ	CONVENCIÓN, NORTE DE SANTANDER	LIMITACIÓN A MIPYMES MUNICIPAL	17/11/2026 1:56 PM

Que las solicitudes presentadas acreditaron la condición de Mipyme (PROEXI INGENIERÍA S.A.S – mediana empresa, mediante certificación suscrita por el representante legal y el revisor fiscal; ERN INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S – microempresa, mediante certificación suscrita por el representante legal y el contador público), su domicilio en el municipio de Convención, Norte de Santander, y más de un (1) año de existencia, con certificados de existencia y representación legal expedidos el 17 de noviembre de 2026, según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021. En consecuencia, mediante aviso de convocatoria limitada a Mipyme publicado en el SECOP el 18 de noviembre de 2026, la Entidad informó la limitación del proceso a MIPYMES domiciliadas en el municipio de Convención, Norte de Santander.

Que, como consecuencia de la limitación a Mipyme, el puntaje de Mipyme domiciliada en Colombia (0,25 puntos) se traslada al factor de oferta económica, el cual queda con un puntaje máximo de cuarenta y nueve coma setenta y cinco (49,75) puntos, conforme a lo previsto en el Capítulo IV del pliego de condiciones.

Que de conformidad con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, corresponde al Alcalde Municipal, mediante acto administrativo de carácter general, ordenar la apertura del presente proceso de selección.

Que de acuerdo a con lo anterior, el Alcalde del Municipio de Convención N.S

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MENC-014-2026, cuyo objeto consiste en la "CONSTRUCCIÓN DE MURO DIVISORIO PARA LA ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PARQUE RECREATIVO UBICADO EN LA VEREDA LAS ABEJAS, CORREGIMIENTO LA TRINIDAD, MUNICIPIO DE CONVENCIÓN, NORTE DE SANTANDER, CONTRIBUYENDO AL FOMENTO DE LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE COMO ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ", con un presupuesto oficial de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOS PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($169.943.602,65) y un plazo de ejecución de quince (15) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin que en ningún caso la ejecución exceda el treinta (30) de diciembre de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el siguiente cronograma del proceso de contratación No. SA-MENC-014-2026:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	9 de noviembre de 2026	www.contratos.gov.co (SECOP I)
Publicación estudios y documentos previos	9 de noviembre de 2026	www.contratos.gov.co (SECOP I)
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	9 de noviembre de 2026	www.contratos.gov.co (SECOP I)
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 17 de noviembre de 2026 a las 6:00 p.m.	Oficina de Contratación – Secretaría de Planeación e Infraestructura, Palacio Municipal / contratacion@convencion-nortedesantander.gov.co
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	Hasta el 17 de noviembre de 2026 a las 6:00 p.m.	Oficina de Contratación – Secretaría de Planeación e Infraestructura, Palacio Municipal / contratacion@convencion-nortedesantander.gov.co
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	18 de noviembre de 2026 a las 3:00 p.m.	www.contratos.gov.co (SECOP I)
Aviso precisando si el proceso se limitó a Mipymes o si podrá participar cualquier otro interesado	18 de noviembre de 2026 a las 4:00 p.m.	www.contratos.gov.co (SECOP I)
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de	19 de noviembre de 2026 a las 3:00 p.m.	www.contratos.gov.co (SECOP I)

selección		
Publicación del pliego de condiciones definitivo	19 de noviembre de 2026 a las 3:00 p.m.	www.contratos.gov.co (SECOP I)
Plazo para manifestación de interés	Desde el 20 hasta el 24 de noviembre de 2026 a las 6:00 p.m.	Oficina de Contratación – Secretaría de Planeación e Infraestructura, Palacio Municipal / contratacion@convencion-nortedesantander.gov.co
Visita al sitio de obra (facultativa)	25 de noviembre de 2026 a las 10:00 a.m.	Parque recreativo de la vereda Las Abejas, corregimiento La Trinidad
Publicación de la lista de interesados que continúan en el proceso	25 de noviembre de 2026 a las 4:00 p.m.	www.contratos.gov.co (SECOP I)
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 26 de noviembre de 2026 a las 10:00 a.m.	Oficina de Contratación – Secretaría de Planeación e Infraestructura, Palacio Municipal / contratacion@convencion-nortedesantander.gov.co
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	26 de noviembre de 2026 a las 6:00 p.m.	www.contratos.gov.co (SECOP I)
Plazo máximo para la expedición de Adendas	27 de noviembre de 2026 a las 9:00 a.m.	www.contratos.gov.co (SECOP I)
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	30 de noviembre de 2026 a las 4:00 p.m.	Oficina de Contratación – Secretaría de Planeación e Infraestructura, Palacio Municipal
Informe de presentación de ofertas / Diligencia de apertura de las ofertas	30 de noviembre de 2026 a las 4:30 p.m.	www.contratos.gov.co (SECOP I)
Publicación del informe preliminar de evaluación	2 de diciembre de 2026	www.contratos.gov.co (SECOP I)
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Desde el 3 hasta el 7 de diciembre de 2026 a las 6:00 p.m.	www.contratos.gov.co (SECOP I)
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	10 de diciembre de 2026 a las 10:00 a.m.	www.contratos.gov.co (SECOP I)
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	11 de diciembre de 2026 a las 2:30 p.m.	www.contratos.gov.co (SECOP I)
Firma del contrato	Dentro de los cinco días siguientes	Oficina de Contratación – Secretaría de Planeación e Infraestructura, Palacio Municipal
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Después de la firma del contrato	Oficina de Contratación – Secretaría de Planeación e Infraestructura, Palacio Municipal
Aprobación de garantías	Con la entrega de las garantías	www.contratos.gov.co (SECOP I)

ARTÍCULO TERCERO: El Pliego de Condiciones, los estudios y documentos previos y definitivos del presente proceso, podrán ser descargados directamente por los interesados del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co sin ningún costo para el proponente, o ser consultados de manera impresa en la

Secretaría de Planeación e Infraestructura / Dependencia de Contratación de la Alcaldía Municipal ubicada en la Calle 4 con Carrera 6, Palacio Municipal, en horario de oficina de lunes a viernes de las 8:00 AM a 12:00 M y de 2:00 PM a 06:00 PM.

ARTÍCULO CUARTO: Las Veedurías Ciudadanas podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual de este proceso de selección realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se le suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en el sitio www.contratos.gov.co

ARTÍCULO QUINTO: Limitar el presente proceso a MIPYMES colombianas con domicilio en el municipio de Convención, Norte de Santander, con mínimo un (1) año de existencia, de conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021. En consecuencia, solo se aceptarán ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme que cumplan dichas condiciones.

ARTÍCULO SEXTO: Mediante Resolución No. 013 de fecha 16 de enero de 2026, se adoptó y reglamentó de manera integral el Comité Evaluador para la vigencia 2026.

ARTÍCULO SÉPTIMO: En el evento en el que se presenten circunstancias de interés público o general que requieran analizarse y que puedan afectar la normal culminación del proceso de selección, el Alcalde Municipal de Convención N.S., mediante acto administrativo motivado podrá suspenderlo hasta por el término de quince (15) días hábiles.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Municipio de Convención (N. de S.) a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2026.

ALEXANDER BOTELLO LOPEZ
Alcalde Municipal